



Libro	Manual de Políticas - Distrito Escolar Central de Goshen
Sección	Sección: Nuevo Libro de Políticas
Título	ESTUDIANTES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES
Código	5695

- Requerido**
- Local**
- Aviso**

Política sobre estudiantes y dispositivos electrónicos personales

El Consejo de Educación reconoce que los estudiantes pueden tener dispositivos electrónicos personales que pueden realizar diferentes funciones. Dichos dispositivos incluyen “dispositivos con conexión a internet”, definidos como: cualquier teléfono inteligente, tableta, reloj inteligente u otro dispositivo capaz de conectarse a internet y permitir al usuario acceder a contenido en internet, incluyendo aplicaciones de redes sociales, pero no incluye ningún dispositivo de este tipo proporcionado por el distrito para fines educativos. Estos dispositivos pueden crear distracciones significativas en el entorno escolar, afectar negativamente la salud mental de los estudiantes, contribuir a infracciones disciplinarias y reducir la participación de los estudiantes. Además, en una emergencia, el uso de dispositivos electrónicos personales puede distraer a los estudiantes y evitar que sigan las instrucciones del personal o del personal de emergencias, contribuir a la propagación de desinformación, crear congestión en el sistema de respuesta a emergencias e interferir con los protocolos de respuesta a emergencias del distrito. Por lo general, el distrito no se hace responsable de los dispositivos electrónicos personales robados, perdidos o dañados que se traigan a la escuela.

Comunicación con los padres/personas en relación parental

Durante la jornada escolar, para minimizar las distracciones, los padres (lo que, a efectos de esta política, incluye a las personas con relación parental) pueden comunicarse con sus hijos llamando a la secretaría de la escuela. Los estudiantes pueden comunicarse con sus padres utilizando los teléfonos escolares. El distrito notificará por escrito a los padres sobre el protocolo de comunicación al inicio de cada año escolar y al momento de la matriculación.

Acceso y almacenamiento del dispositivo

Como lo exige la Ley de Educación §2803, esta política prohíbe el uso por parte de los estudiantes de dispositivos con acceso a Internet durante el día escolar (incluidas todas las clases, períodos de clase, almuerzo, recreo, salas de estudio y tiempo de paso) en las instalaciones de la

escuela (cualquier edificio, estructura, campo de juego deportivo, patio de juegos o terreno contenido dentro de los límites de una escuela o distrito o instalación de BOCES), a menos que exista una excepción (por ejemplo, IEP/Sección 504 o según lo permitido a continuación).

1. En primaria, se recomienda a los estudiantes que traigan dispositivos a la escuela. Cualquier dispositivo que traigan debe silenciarse y guardarse en una bolsa o mochila tan pronto como el estudiante llegue por la mañana.
2. En el nivel de escuela secundaria, los dispositivos de los estudiantes deben silenciarse y guardarse en el casillero tan pronto como el estudiante llegue por la mañana.
3. En la escuela preparatoria, los dispositivos electrónicos de los estudiantes deben silenciarse y guardarse en el casillero tan pronto como lleguen por la mañana.

Los administradores y el personal también pueden restringir el uso de dispositivos electrónicos durante eventos y actividades escolares fuera del horario escolar o del recinto escolar (por ejemplo, excursiones, baile).

Excepciones para fines específicos

El uso de dispositivos con conexión a internet debe permitirse cuando esté incluido en el Programa Educativo Individualizado del estudiante, el plan de la Sección 504 o cuando lo exija la ley. Además, el distrito permite el uso de dispositivos con conexión a internet en caso de emergencia y en las siguientes circunstancias:

1. Cuando sea necesario para gestionar la atención médica de un estudiante (por ejemplo, diabetes, asma, medicación, etc.);
2. Para servicios de traducción; y/o
3. Para estudiantes que son habitualmente responsables del cuidado y bienestar de un miembro de la familia (caso por caso, tras la revisión y determinación de un psicólogo escolar, un trabajador social escolar o un consejero escolar).

Los padres pueden solicitar una excepción para que sus hijos usen dispositivos con conexión a internet durante la jornada escolar, como se indica anteriormente. Las solicitudes deben dirigirse al director del centro y, para excepciones por motivos de salud, deben incluir la documentación de un profesional de la salud competente.

Los estudiantes también podrán usar sus dispositivos con conexión a internet durante la jornada escolar en las instalaciones escolares con fines educativos específicos, si cumplen los siguientes criterios:

- El estudiante ha registrado el dispositivo en el distrito, de acuerdo con los procedimientos del distrito, a través de la documentación apropiada y aprobada proporcionada por un proveedor de atención personal.
- Con la aprobación administrativa, el maestro ha autorizado el uso de dispositivos específicos para una actividad particular, después de lo cual el dispositivo debe guardarse según esta política.

- El estudiante usa el dispositivo para acceder a Internet o aplicaciones autorizadas a través de la red del distrito, según los términos de la política 4526, Uso de computadoras en la instrucción.

Bajo cualquiera de estas excepciones, los dispositivos solo se pueden usar para los fines delineados en la excepción, y el dispositivo debe silenciarse y guardarse cuando no esté en uso, en la medida que sea compatible con el motivo de la excepción.

Cumplimiento, consecuencias e informes

La aplicación de esta política es principalmente responsabilidad del personal administrativo del edificio; sin embargo, se espera que todos los empleados designados colaboren en su cumplimiento. Se recordará esta política a los estudiantes de forma regular y constante, especialmente al inicio del año escolar y después de regresar de las vacaciones.

El distrito ejercerá las precauciones razonables para mantener la seguridad de los dispositivos que posee, pero no puede garantizar su seguridad. Para los estudiantes con excepciones bajo esta política, el distrito examinará alternativas para lograr el propósito de la excepción, incluyendo diferentes disposiciones de almacenamiento o acceso.

Los administradores también discutirán los objetivos de esta política con los estudiantes y sus padres, los beneficios de un entorno libre de distracciones, las razones por las que el estudiante tuvo dificultades para seguir esta política y cómo el distrito puede ayudarlo a contribuir a un entorno libre de distracciones.

El distrito no podrá imponer una suspensión de la escuela si el único motivo de la suspensión es que el estudiante accedió a un dispositivo con acceso a internet, según lo prohíbe esta política. Sin embargo, el distrito podrá aplicar consecuencias según el Código de Conducta del distrito, incluyendo detención, suspensión dentro de la escuela y exclusión de actividades extracurriculares.

Algunos usos de dispositivos electrónicos personales pueden constituir una infracción del Código de Conducta del distrito escolar u otras políticas del distrito, y en algunos casos, de la ley. El distrito cooperará con las autoridades policiales según corresponda.

A partir del 1 de septiembre de 2026 y anualmente a partir de entonces, el distrito publicará un informe anual en su sitio web que detalle la aplicación de esta política durante el último año, incluyendo información demográfica no identificable de los estudiantes que han enfrentado medidas disciplinarias por incumplimiento de esta política, y un análisis de cualquier disparidad demográfica en la aplicación de esta política. Si se identifica un impacto estadísticamente significativo en la aplicación desigual de la misma, el informe incluirá un plan para mitigar dicho impacto.

Distribución y traducción de políticas

Según lo exige la ley, el distrito publicará esta política en un lugar claramente visible y accesible en su sitio web. A solicitud de un estudiante o padre, el distrito traducirá esta política a cualquiera de los doce idiomas más comunes, aparte del inglés, hablados por personas con dominio limitado del inglés en el estado, según la encuesta más reciente sobre la comunidad estadounidense publicada por la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

El distrito también incluirá esta información, o un resumen en lenguaje sencillo, en los manuales para estudiantes y familias.

Referencia cruzada: 4526, Uso de computadoras en la instrucción
4526.1, Seguridad en Internet
5300, Código de conducta.

Ref.: Ley de Educación §2803

Price v. Junta de Educación de la Ciudad de Nueva York, 51 AD3d 277, lv. para apelación denegada, 11 NY3d 702 (2008)

(El distrito puede prohibir la posesión de teléfonos celulares en la propiedad escolar)

NYSED, Prohibición de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos en las evaluaciones del estado de Nueva York, www.nysed.gov/educator-integrity/prohibition-cell-phones-and-electronic-devices-new-york-state-assessments